ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, SOLDADURA, CEMENTO Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD....2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....5
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.7
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS7
5. CONCEPTO FINANCIERO9
6. EXPERIENCIA10
7. ESTUDIO DE MERCADO10
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....15
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL16
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO16
11. FORMA DE PAGO16
12. DOMICILIO CONTRACTUAL17
13. LUGAR DE EJECUCIÓN....17
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR17
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA18
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO19
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....19
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO....19
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO20
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.20
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD20
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO20
23. TIPO DE CONTRATO20

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-004-002– Bsitem 332, 345 Y 346 REC 10- PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS - REPUESTOS se procede a realizar los siguientes estudios previos para **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, SOLDADURA, CEMENTO Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU,** de igual manera , y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-004-002– Bsitem 332, 345 Y 346 REC 10-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS - REPUESTOS se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, SOLDADURA, CEMENTO Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU,** el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguachica atendiendo a las políticas del gobierno nacional y en busca de brindar un adecuado ambiente de trabajo y crear un bienestar laboral, físico e integral, y en aras de dar cumplimiento al objetivo institucional, y teniendo en cuenta que el Establecimiento no cuenta con suficientes elementos de repuesto, se procede a realizar el siguiente estudio Previo para la compra de los elementos necesarios de repuesto, y así poder brindar un ambiente laboral acorde a la institución.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguachica – INPEC ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas del Municipio de Aguachica y a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co, además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos o insumos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad.

Con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en cotizaciones, promediando los valores de los productos a adquirir y permitiendo obtener valores mínimos reales del sector, como constan en el proceso.

La necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Aguachica para la vigencia 2024.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se recomienda realizar un contrato que suministren los elementos descritos en el presente estudio previo, con cantidades determinadas, que permita ajustar las cantidades de acuerdo a las necesidades de materiales y suministros - repuestos del EPMSCAGU, es de anotar que dicha necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de Establecimiento publicado en el SECOP para la actual vigencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector para el proceso de contratación cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, SOLDADURA, CEMENTO Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU.**
Por lo anterior la entidad requiere adelantar un proceso de selección del proveedor para la adquisición de materiales y repuestos, se apropió una partida de **SETESIENTOS DIECINUEVEMIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 719.773)** la compra de Repuestos de Ferretería para las diferentes dependencias del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguachica que mediante Resolución No 000002 de 02-Enero-2024, expedida por la Dirección General del INPEC, por la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2023, por concepto de materiales y suministros – repuestos se apropió una partida de **SETESIENTOS DIECINUEVEMIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 719.773)** para a compra de Productos y elementos de ferretería, de igual manera la entidad requiere adelantar un proceso de selección del proveedor para la adquisición maquinaria y aparatos eléctricos, se apropió una partida de **SETESIENTOS DIECINUEVEMIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 719.773)** para la compra de Repuestos de Ferretería y aparatos eléctricos para las diferentes dependencias del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguachica que mediante Resolución No 000002 de 02-Enero-2024, expedida por la Dirección General del INPEC, por la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia

fiscal de 2024, por concepto de materiales y suministros – repuestos se apropió una partida que en la suma total de los rubros da en su totalidad **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.439,546)** para la compra de Productos y elementos de ferretería y aparatos eléctricos

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

1.1. PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguachica, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, SOLDADURA, CEMENTO Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-004-002– Bsitem 332, 345 Y 346 REC 10-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS - REPUESTOS según Resolución No 000002 de 02-Enero-2024 de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, con la finalidad de atender los requerimientos de los Establecimientos de reclusión a nivel nacional relacionados con la asignación de recursos para CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, SOLDADURA, CEMENTO Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU, de igual manera , y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de A-02-02-01-004-002– Bsitem 332, 345 Y 346 REC 10-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS – REPUESTOS, se procede a realizar los siguientes estudios previos para CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, SOLDADURA, CEMENTO Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU, ha asignado recursos para que se satisfaga dicha necesidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

1.2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

La actividad económica, está dividida en sectores económicos, donde podemos encontrar un sinnúmero de establecimientos de comercio que pueden suministrar productos de repuestos de ferretería, que se encuentra ubicado en el sector secundario y pueden ser transformados industrialmente.

En cuanto al comercio de los elementos o insumos a comprar en el presente proceso, su mayor comercialización está concentrada en ferretería y almacenes eléctricos en toda la jurisdicción del Municipio de Aguachica y la región.

1.3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para el caso que nos ocupa, los establecimientos de comercio no cuentan con un esquema organizacional, por tanto, solo cumplen requisitos establecidos por el Código de Comercio, y se encuentran asociados a pequeñas asociaciones de comerciantes.

1.4. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Para CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, SOLDADURA, CEMENTO Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU. contempla la siguiente perspectiva técnica:

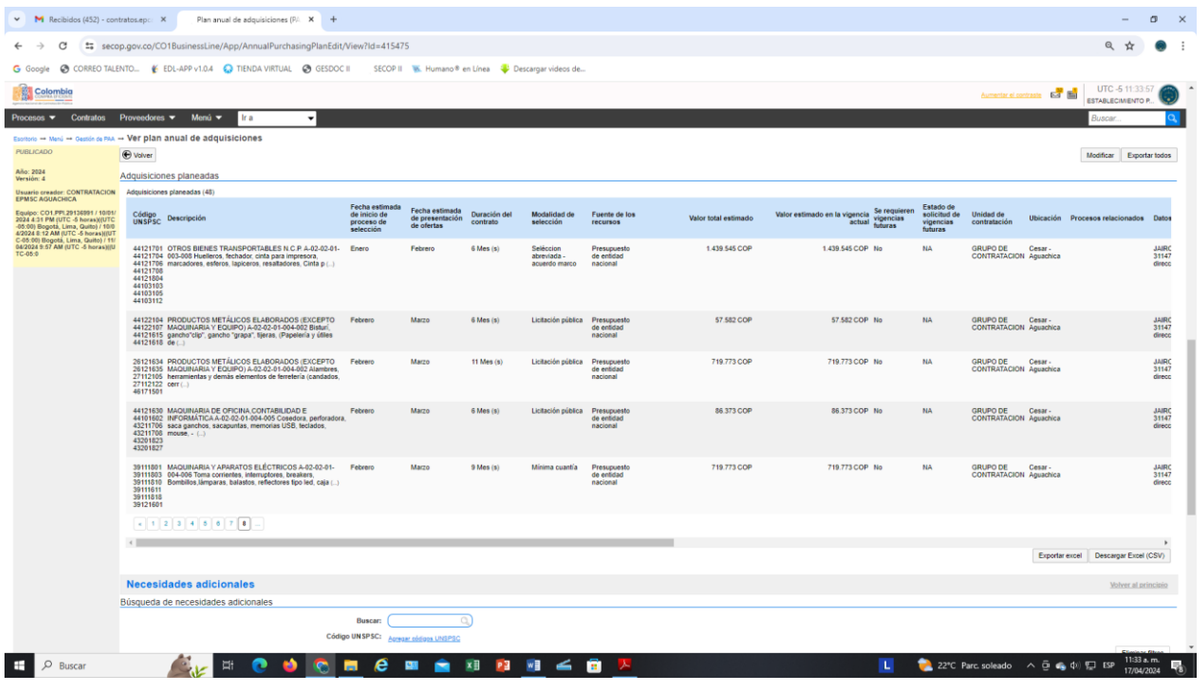
a. Los insumos o artículos a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada producto.
b. Para realizar el suministro de estos insumos o artículos el contratista deberá contar con la disponibilidad de los insumos y la logística para realizar las respectivas entregas.
c. La entrega se debe realizar en el Establecimiento penitenciario una vez que la entidad contratante lo requiera, en la entrega el contratista deberá realizar la facturación de los productos entregados, la cual deberá ser recibida a satisfacción del supervisor del contrato.
d. Los pedidos de deberán entregar cada vez que la entidad contratante los solicite, en un plazo no superior a tres (3) días después de solicitado el pedido, en cual se enviara al correo electrónico del contratista.
e. Una vez la entidad contratante solicite el respectivo pedido de insumos o artículos el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los insumos y el respectivo vehículo transportador, para realizar la entrega en el Establecimiento.
f. La respectiva facturación de los productos a entregar en cada pedido se deberá realizar con las cantidades solicitadas en el respectivo pedido, de no ser así la entidad contratante podrá rechazar dicho pedido.
g. La entidad contratante podrá realizar la devolución al contratista para su posterior cambio.
h. El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica y económica la marca del producto, la unidad de medida, la cantidad, el valor unitario y el valor parcial de cada uno de los ítems a contratar.
i. Las marcas de cada uno de los productos ofrecidos por el oferente deberán ser de amplio reconocimiento y rotación en el mercado local y de la región.
j. Los productos a suministrar deberán estar libres de averías o golpes que afecten sus embaces o empaques.
k. Para la compra de estos productos la persona natural o jurídica debe contar disponibilidad inmediata de los insumos objeto a contratar

Relación de los artículos o productos a adquirir, con sus especificaciones técnicas unidad de medida, cantidades, valor unitario y valor parcial de cada ítem:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1.	39111611	Reflector LED 100w	UNIDAD
2.	39101601	Bombillo LED 40w	UNIDAD
3.	39111611	Reflector LED 50w	UNIDAD
4.	46171501	Candado de Seguridad CANDADO: Ancho de la carcasa: 66mm, Altura de la carcasa: 50.1mm Diámetro del gancho: 11.1mm, Espacio libre del arco: 30mm, Altura total: 91.2mm	UNIDAD
5.	46171501	Candado referencia 870	UNIDAD
6.	27112838	Disco de corte metálico	UNIDAD
7.	23271812	Soldadura 6013 por kilo	UNIDAD
8.	30111601	Cemento por bulto	UNIDAD
9.	25191740	Hidrolavadora compacta	UNDIAD
10	39121440	Extensión eléctrica de 10 metros	UNIDAD

1.5. VERIFICACIÓN QUE LA NECESIDAD A SATISFACER SE ENCUENTRE INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD.

La respectiva necesidad a satisfacer se encuentre incluida en el plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-004-002– Bsitem 332, 345 Y 346 REC 10-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS - REPUESTOS según Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2024, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, con la finalidad de atender los requerimientos de CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, SOLDADURA, CEMENTO Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU, de igual manera , y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-004-002– Bsitem 332, 345 Y 346 REC 10-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS - REPUESTOS se procede a realizar los siguientes estudios previos para CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, SOLDADURA, CEMENTO Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU ha asignado recursos para que se satisfaga dicha necesidad:



Fuente: Pagina Secop

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, SOLDADURA, CEMENTO Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades:

a. Los insumos o artículos a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada producto.
b. Para realizar el suministro de estos insumos o artículos el contratista deberá contar con la disponibilidad de los insumos y la logística para realizar las respectivas entregas.
c. La entrega se debe realizar en el Establecimiento penitenciario una vez que la entidad contratante lo requiera, en la entrega el contratista deberá realizar la facturación de los productos entregados, la cual deberá ser recibida a satisfacción del supervisor del contrato.
d. Los pedidos de deberán entregar cada vez que la entidad contratante los solicite, en un plazo no superior a tres (3) días después de solicitado el pedido, en cual se enviara al correo electrónico del contratista.
e. Una vez la entidad contratante solicite el respectivo pedido de insumos o artículos el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los insumos y el respectivo vehículo transportador, para realizar la entrega en el Establecimiento.
f. La respectiva facturación de los productos a entregar en cada pedido se deberá realizar con las cantidades solicitadas en el respectivo pedido, de no ser así la entidad contratante podrá rechazar dicho pedido.
g. La entidad contratante podrá realizar la devolución al contratista para su posterior cambio.
h. El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica y económica la marca del producto, la unidad de medida, la cantidad, el valor unitario y el valor parcial de cada uno de los ítems a contratar.
i. Las marcas de cada uno de los productos ofrecidos por el oferente deberán ser de amplio reconocimiento y rotación en el mercado local y de la región.
j. Los productos a suministrar deberán estar libres de averías o golpes que afecten sus embaces o empaques.
k. Para la compra de estos productos la persona natural o jurídica debe contar disponibilidad inmediata de los insumos objeto a contratar

2.3. **ACTIVIDADES TECNICAS Y PLAZOS PARA EJECUTARLOS.**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

A. Calidad de bienes a Suministrar	Los insumos o productos a suministrar deben cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
B. Garantías del Suministro	Garantizar que el suministro de los insumos sea de buena calidad.
C. Entrega de los productos, y la facturación de los mismos.	Para realizar el suministro de estos insumos el contratista deberá contar con la disponibilidad de los insumos y la logística para realizar las respectivas entregas. Las entregas se deberán realizar en el Establecimiento Penitenciario una vez que la entidad contratante lo requiera, en cada entrega el contratista deberá realizar la facturación de los productos entregados, la cual deberá ser recibida a satisfacción del supervisor del contrato. Una vez la entidad contratante solicite el respectivo pedido de insumos el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los insumos y el

	respectivo vehículo transportador, para realizar la entrega en el Establecimiento.
D. Entrega de pedidos	El oferente deberá entregar los pedidos cada vez que la entidad contratante los solicite, en un plazo no superior a tres (3) días después de solicitado el pedido.

El oferente deberá diligenciar la oferta económica de la propuesta a presentar garantizando precios de mercado, teniendo en cuenta el análisis del sector.
Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas.

El personal empleado por el contratista para ejecutar el contrato no tendrá relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que deberá tenerse en cuenta para este proceso de contratación es la de mínima cuantía por invitación publica reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, igualmente deben tenerse en cuenta las reglas establecidas en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciono el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad**.**

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, SOLDADURA, CEMENTO Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39101601	D COMPONENTES Y SUMINSITROS	39 COMPONENTES, ACCESORIOS, SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	10 LÁMPARAS Y BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LÁMPARAS	16 LÁMPARAS Y BOMBILLAS	01 LÁMPARAS HALÓGENAS
46171501	E PRODUCTOS DE USO FINAL	46 EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	17 SEGURIDAD VIGILANCIA Y DETECCION	15 CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS	01 CANDADOS
27112838	C MAQUINARIA, HERRAMIENRTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	27 HERRAMIENTA Y MAQUINARIA EN GENERAL	11 HERRAMIENTAS DE MANO	28 CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	38 DISCO DE CORTE
23271812	C MAQUINARIA, HERRAMIENRTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	27 HERRAMIENTA Y MAQUINARIA EN GENERAL	27 MAQUINARIAS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA SOLDADURA	18 SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y	12 BARRA DE SOLDADURA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
			DE TODAS LAS CLASES	SOLDADURA DEBIL	
30111601	D COMPONENTES Y SUMINSITROS	30 COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES	11 HORMIGON, CEMENTO Y YESO	16 CEMENTO Y CAL	01 CEMENTO
25191740	C MAQUINARIA, HERRAMIENRTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	25 VEHICULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	19 EQUIPO PARA SERVICIOS DE TRANSPORTE	17 EQUIPO PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULO	40 MAQUINA PARA LAVAR VEHICULOS
39121440	D COMPONENTES Y SUMINSITROS	39 COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACIÓN	12 EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS	14 LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES	40 CABLE DE EXTENSION ELECTRICA

A parte de las anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, SOLDADURA, CEMENTO Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1.	39111611	Reflector LED 100w	UNIDAD
2.	39101601	Bombillo LED 40w	UNIDAD
3.	39111611	Reflector LED 50w	UNIDAD
4.	46171501	Candado de Seguridad CANDADO: Ancho de la carcasa: 66mm, Altura de la carcasa: 50.1mm Diámetro del gancho: 11.1mm, Espacio libre del arco: 30mm, Altura total: 91.2mm	UNIDAD
5.	46171501	Candado referencia 870	UNIDAD
6.	27112838	Disco de corte metálico	UNIDAD
7.	23271812	Soldadura 6013 por kilo	UNIDAD
8.	30111601	Cemento por bulto	UNIDAD
9.	25191740	Hidrolavadora compacta	UNDIAD
10	39121440	Extensión eléctrica de 10 metros	UNIDAD

CONDICIONES ADICIONALES

Para los efectos del contrato, se tomará el valor de la propuesta en cantidades unitarias, por lo tanto, el valor total del contrato será el que resulte de la oferta por unidad y su ejecución será en cantidades indeterminadas de acuerdo con las necesidades y requerimientos del proyecto productivo y la adjudicación será por el total del presupuesto asignado al proceso.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

partida de para a compra de Productos y elementos de ferretería, de igual manera la entidad requiere adelantar un proceso de selección del proveedor para la adquisición maquinaria y aparatos eléctricos, se apropió una partida de SETESIENTOS DIECINUEVEMIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 719.773) la compra de Repuestos de Ferretería y aparatos eléctricos para las diferentes dependencias del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguachica que mediante Resolución No 000002 de 02-Enero-2024, expedida por la Dirección General del INPEC, por la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2024, por concepto de materiales y suministros – repuestos se apropió una partida de para a compra de Productos y elementos de ferretería y aparatos eléctricos. De igual se apropió una partida de SETESIENTOS DIECINUEVEMIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 719.773) para repuestos (CANDADOS etc.) para las diferentes dependencias del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguachica que mediante Resolución No 000002 de 02-enero-2024

Según certificado de disponibilidad presupuestal: CDP N° 724 de fecha 26-Enero-2024 por un valor de SETESIENTOS DIECINUEVEMIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 719.773) unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-405 EPMSC AGUACHICA Posición catálogo de gastos: A-02-02-01-004-002– Bsitem 332, 345 Y 346 REC 10-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS - REPUESTOS y CDP N° 824 de fecha 26 de Enero de 2024 por un valor de SETESIENTOS DIECINUEVEMIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 719.773), - unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-405 EPMSC AGUACHICA Posición catálogo de gastos: A-02-02-01-004-002– Bsitem 332, 345 Y 346 REC 10-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS - REPUESTOS para el funcionamiento de las diferentes dependencias por el Coordinador de Presupuesto del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguachica.

<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>IVA</th><th>RETENCIONES</th></tr>
<tr>
<td>CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, SOLDADURA, CEMENTO Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU</td>
<td>Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.” Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, indica “que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y</td>
<td>RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR SERVICIOS Y/O COMPRA:
<table>
<tr><th>Retención en la Fuente por compras</th><th>Porcentaje</th></tr>
<tr><td>Persona natural</td><td>2.5 %</td></tr>
<tr><td>Persona natural no declarante</td><td>3.5 %</td></tr>
<tr><td>Persona jurídica</td><td>3.5 %</td></tr>
</table>
Para lo cual el proponente debe certificar si es o no es declarante para aplicar la respectiva retención (Diligenciar ANEXO No. 8)
Retención ICA de acuerdo a lo que estipule el municipio.</td>
</tr>
</table>

PROCESO	IVA	RETENCIONES
	operación del sistema carcelario nacional”	

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado en los últimos dos (2) años, en máximo dos (02) contratos y sus respectivas actas de recibo a satisfacción, celebrados con entidades públicas o privadas, relacionado con el objeto contractual por un monto que debe sumar en pesos colombianos como mínimo el 100% del valor del presupuesto asignado para este proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de apertura del presente proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista.
c. Objeto del contrato.
d. Valor del contrato.
e. Fecha de iniciación del contrato.
f. Fecha de terminación del contrato.

También se podrá presentar la respectiva acta de liquidación o recibo a satisfacción, como prueba de la experiencia.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el EPMSC AGUACHICA procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial, y dejar constancia mediante el presente documento. Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el EPMSC AGUACHICA ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha revisado información de los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del EPMSC AGUACHICA

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, SOLDADURA, CEMENTO Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU,** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

a. **ANÁLISIS DE LA OFERTA**.

Para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, SOLDADURA, CEMENTO Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU**, se realizó la solicitud de cotizaciones a dos (02) empresas de la región, donde se indicó claramente las especificaciones técnicas y componentes de los productos a comprar. Con esto se puede identificar claramente quienes son los posibles oferentes de los elementos que se pretenden adquirir por parte del EPMSC AGUACHICA INPEC.

Los elementos o repuestos de ferretería que se pretende adquirir con el presente proceso de contratación, sus mayores comercializaciones están concentradas en almacenes de repuestos y materiales de ferreterías, ubicados en toda la jurisdicción del municipio de Aguachica y la región.

b. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMSC AGUACHICA ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos por el EPMSC AGUACHICA en oportunidades anteriores de modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

c. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (03) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguachica-INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2018	C405-025-2018	CONTRATAR LA ADQUISICION DE REPUESTOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU	LENIN ANGARITA ORTIZ C.C. 88.141.554 de Ocaña – Norte de Santander - ELECTROLED DISEÑO MONTAJE Y MANTENIMIENTO. Nit. 88141554-3	$ 1.202.000,00
2019	C405-019-2019	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S NIT 900.020.938-3	$ 1.456.875,00

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
		DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU		
2020	C405-056-2020	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU	CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA NIT. 804003744-1 Representante Legal RAQUEL CÁRDENAS GÓMEZ C.C. 28.212.971 de Lebrija – Santander	$ 3’000.000
2021	C405-017-2021	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU	ELECTROLED DISEÑO MONTAJE Y MANTENIMIENTO NIT. 88141554-3 Representante Legal LENIN ANGARITA ORTIZ C.C. 88.141.554 de Ocaña Norte de Santander	$ 2’330.000
2022	C405-015-2022	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU	FERRECENTRO SASN.I.T. 8002374121 Av caracas 74-25 Bogota, Cundinamarca Atte: Yeferson Camilo Calderón Ramos licitaciones2@ferricentro.com Teléfono: +57 1 6511212 516	$1.259.216
2023	C405-032-2023	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU.	ELECTROLED DISEÑO MONTAJE Y MANTENIMIENTO NIT. 88141554-3 Representante Legal LENIN ANGARITA ORTIZ C.C. 88.141.554 de Ocaña Norte de Santander	$1.281.000

d. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2017	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CAE-MC-055-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUIDO LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS BOMBAS EYECTORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR	KAREN MARGARITA ALTAMAR CARVAJAL	N/A	N/A	N/A	$ 6.075.000
2017	CESAR - HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	PS-003-2017	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS AL SERVICIO DEL HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E	TECNI MONTAÑEZ P	N/A	N/A	N/A	$ 64.000.000
2018	CESAR - HOSPITAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE	CP 27-2019	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA CLIENTE NO REGULADO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y TRANSFORMADOR PRINCIPAL DE 200 KAV DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSTALACIÓN	TÉCNICOS EN SERVICIOS INDUSTRIALES 2012 S.A.S	N/A	N/A	N/A	$ 46.767.000
2019	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE	EPC.YOP-MC-051-2019	CONTRATAR INSUMOS ELECTRICOS COMO MATERIA PRIMA PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y	JCAMARGO TECNOLOGIA ELECTRICA S.A.S.	N/A	N/A	N/A	$ 10.335.416

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
	YOPAL – INPEC		CARCELARIO DE YOPAL					
2020	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRA INPEC	MC 12 INPEC EF	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC.”	INTERNACIONAL ELECTRICOS SAS	N/A	N/A	N/A	$ 11.196.333
2021	CPMS CHIQUINQUIRA	MC-104-26-2021	CONTRATAR LA ADQUISICION ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ELECTRICIDAD, PARA LAS ISTALACIONES DE LA CARCEL Y PENITENCIERIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRA.	UNIVERSAL INVERSIONES	N/A	N/A	N/A	$ 2.456.315,00

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas.

A continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el objeto a contratar de acuerdo a la
disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

No. De Cotización	Nombre del proveedor	Dirección
1	FERREQUINTERO LA GRAN ESQUINA SAS	Aguachica CALLE 4 # 25-66 BARRIO SABANITA
2	FERRETERIA WILLY MEZCLAZ	Aguachica CALLE4 # 18-61

Teniendo en cuenta que las anteriores empresas respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, SOLDADURA, CEMENTO Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU.**
De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, son similares entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES

DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, SOLDADURA, CEMENTO Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU.
El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización para la ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS. Obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

PRODUCTO	PRESENTACION	COTIZACION 1	COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO
Bombillo led fullwat 40 W	UNIDAD	$ 21.100,00	$ 22.000.00	$ 21.550,00
Candado yale 870	UNIDAD	$ 100.900.00	$ 118.000.00	$ 109.450,00
Candado yale 110-70 mm	UNIDAD	$ 64.800.00	$ 85.000.00	$ 56.000,00
Disco debaste metal dewalt	UNIDAD	$ 7.600.00	$ 8.000.00	$ 7.800,00
Soldadura soltrode 6013 por kilo	UNIDAD	$ 12.700.00	$ 16.000.00	$ 14.350.00
Cemento 50 kilogramos por bulto	UNIDAD	$ 27.800.00	$ 33.000.00	$ 30.000.00
Reflector led fullwat 100w	UNIDAD	$ 68.950.00	$ 93.000.00	$ 80.975.00
Reflector led fullwat 50w	UNIDAD	$ 42.100.00	$ 50.000.00	$ 46.050.00
Hidrolavadora 1400w	UNIDAD	$ 327.800.00	$ 475.000.00	$ 401.400.00
Extension eléctrica encauchetada por 10 metros	UNIDAD	$ 38.700.00	$ 22.000.00	$ 30.350.00

Las cotizaciones mencionadas anteriormente forman parte integral del presente estudio.

Después de realizado el estudio de mercado se determina conveniente destinar un presupuesto, según la siguiente distribución Presupuestal: CDP N° 724 de fecha 26-Enero-2024 por un valor de SETESIENTOS DIECINUEVEMIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 719.773) unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-405 EPMSC AGUACHICA Posición catálogo de gastos: A-02-02-01-004-002– Bsitem 332, 345 Y 346 REC 10-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS - REPUESTOS y CDP N° 824 de fecha 26 de Enero de 2024 por un valor de SETESIENTOS DIECINUEVEMIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 719.773), - unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-405 EPMSC AGUACHICA Posición catálogo de gastos: A-02-02-01-004-002– Bsitem 332, 345 Y 346 REC 10-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS - REPUESTOS - unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-405 EPMSC AGUACHICA Posición catálogo de gastos: A-02-02-01-004-002– Bsitem 332, 345 Y 346 REC 10-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS - REPUESTOS para el funcionamiento de las diferentes dependencias por el Coordinador de Presupuesto del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguachica.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguachica - INPEC, se reserva el derecho de adicionar el contrato, en las mismas condiciones de la oferta Económica. Y en caso de presentarse ofertas inferiores al presupuesto oficial si lo estima conveniente el Establecimiento podrá realizar un contrato adicional para ajustar las cantidades solicitas hasta agotar el presupuesto asignado para el proceso.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrar es la suma UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.439,546)**,** incluido todos y cada uno de los descuentos de Ley para este tipo de contratos. Respaldado por la siguiente distribución Presupuestal: CDP N° 724 de fecha 26-Enero-2024 por un valor de SETESIENTOS DIECINUEVEMIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 719.773) unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-405 EPMSC

AGUACHICA Posición catálogo de gastos: A-02-02-01-004-002– Bsitem 332, 345 Y 346 REC 10-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS - REPUESTOS y CDP N° 824 de fecha 26 de Enero de 2024 por un valor de SETESIENTOS DIECINUEVEMIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 719.773), - unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-405 EPMSC AGUACHICA Posición catálogo de gastos: A-02-02-01-004-002– Bsitem 332, 345 Y 346 REC 10-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS - REPUESTOS - unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-405 EPMSC AGUACHICA Posición catálogo de gastos: A-02-02-01-004-002– Bsitem 332, 345 Y 346 REC 10-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS – REPUESTOS.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con CDP N° 724 de fecha 26-Enero-2024 por un valor de SETESIENTOS DIECINUEVEMIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 719.773) unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-405 EPMSC AGUACHICA Posición catálogo de gastos: A-02-02-01-004-002– Bsitem 332, 345 Y 346 REC 10-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS - REPUESTOS y CDP N° 824 de fecha 26 de Enero de 2024 por un valor de SETESIENTOS DIECINUEVEMIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 719.773), - unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-405 EPMSC AGUACHICA Posición catálogo de gastos: A-02-02-01-004-002– Bsitem 332, 345 Y 346 REC 10-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS - REPUESTOS - unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-405 EPMSC AGUACHICA Posición catálogo de gastos: A-02-02-01-004-002– Bsitem 332, 345 Y 346 REC 10-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS – REPUESTOS. - OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, SOLDADURA, CEMENTO Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU.** Expedido por el Coordinador financiera del EPMSC Aguachica

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será un (01) mes contados a partir de la aceptación de la oferta y suscripción del acta de inicio, y después de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC pagará el valor del contrato mediante Actas de recibo parcial, una vez presentada la factura y/o cuenta de cobro, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

La factura será cancelada por el INPEC posteriormente a la radicación de Las facturas y/o cuenta de cobro con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario se reserva el derecho de adjudicar hasta el tope del presupuesto asignado y adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca el menor precio.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de Aguachica – Cesar, Calle 10 N° 8 – 90 Barrio San Roque Telefax 5652920.Cel. 3173733701

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de Aguachica – Cesar, Calle 10 N° 8 – 90 Barrio San Roque Telefax 5652920. Cel. 3173733701

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

Obligaciones para la entrega de productos:

a. Los insumos o artículos a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada producto.
b. Para realizar el suministro de estos insumos o artículos el contratista deberá contar con la disponibilidad de los insumos y la logística para realizar las respectivas entregas.
c. La entrega se debe realizar en el Establecimiento penitenciario una vez que la entidad contratante lo requiera, en la entrega el contratista deberá realizar la facturación de los productos entregados, la cual deberá ser recibida a satisfacción del supervisor del contrato.
d. Los pedidos de deberán entregar cada vez que la entidad contratante los solicite, en un plazo no superior a tres (3) días después de solicitado el pedido, en cual se enviara al correo electrónico del contratista.
e. Una vez la entidad contratante solicite el respectivo pedido de insumos o artículos el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los insumos y el respectivo vehículo transportador, para realizar la entrega en el Establecimiento.
f. La respectiva facturación de los productos a entregar en cada pedido se deberá realizar con las cantidades solicitadas en el respectivo pedido, de no ser así la entidad contratante podrá rechazar dicho pedido.
g. La entidad contratante podrá realizar la devolución al contratista para su posterior cambio.
h. El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica y económica la marca del producto, la unidad de medida, la cantidad, el valor unitario y el valor parcial de cada uno de los ítems a contratar.
i. Las marcas de cada uno de los productos ofrecidos por el oferente deberán ser de amplio reconocimiento y rotación en el mercado local y de la región.

j. Los productos a suministrar deberán estar libres de averías o golpes que afecten sus embaces o empaques.
k. Para la compra de estos productos la persona natural o jurídica debe contar disponibilidad inmediata de los insumos objeto a contratar.

Obligaciones para la suscripción y ejecución del contrato:

a. Presentar la respectiva oferta técnica y económica con todos sus anexos en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los plazos establecidos en la invitación.
b. Aprobar el respectivo contrato de acuerdo a las condiciones y especificaciones establecidas en la plataforma SECOP II.
c. Radicar las facturas en medio físico en el Establecimiento y en la plataforma SECOOP II de acuerdo a la reglamentación establecida para tal fin.
d. Entregar cada uno de los pedidos de manera oportuna, y de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.
e. Las demás que se generen para el normal y buen desarrollo de la ejecución del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC está obligado con el contratista a:

a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del supervisor del contrato.
b. A suscribir la respectiva Acta de recibo a satisfacción de la compra y/o servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago por el servicio y/o bien suministrado a la Entidad.
d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el Articulo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e. Todas las demás que permitan e cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011 Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h. Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

A. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
B. Cuando no se presente ninguna oferta.
C. En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con el Decreto Número 734 de 2012, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Artículo 3.5.7. No obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente capítulo. En el evento en el cual la entidad las estime

necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de Comandante de Vigilancia Inspector FUENTES ARO ANIBAL o de la persona a quien designe el Ordenador del Gasto.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

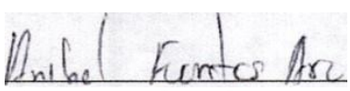
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

23. TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato que se suscribirá entre las dos partes será SUMINISTRO, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Dado en Aguachica- Cesar, a los Dieciocho (18) días del mes de abril de 2024.



IN. FUENTES ARO ANIBAL
Comandante de Vigilancia EPMSCAGU